

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Conformándome con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar á don José Higinio de Arche para el cargo de presidente de la junta directiva que debe establecerse en la direccion de la deuda pública, con arreglo á lo prevenido en mi real decreto de 11 del corriente.

Dado en palacio á 14 de junio de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda, José de Salamanca.

Con arreglo á la organizacion dada á la administracion central de la hacienda pública por mi real decreto de 11 del actual, vengo en nombrar director general de contabilidad á D. Joaquin Maria Perez; director general del tesoro público á D. Buenaventura Carlos Aribau, y director general de la deuda pública á D. Luis Maria Pastor.

Dado en palacio á 14 de junio de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda, José de Salamanca.

Vengo en nombrar gefe en comision de la octava seccion del ministerio de hacienda á don Ramon Gonzalez, quedando muy satisfecha del celo con que en igual concepto ha desempeñado la subsecretaria del mismo.

Dado en palacio á 14 de junio de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda, José de Salamanca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El gobernador capitán general de Filipinas participa, con fecha 18 de marzo último, que continuaba inalterable la tranquilidad pública de aquellas islas.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Amalia* de la segunda division del resguardo de las costas, su capitán D. Miguel Martinez, dió caza en la tarde del 30 del mes próximo pasado desde las aguas de Cala Figuera á un buque sospechoso, al que despues de hacerle fuego logró alcanzar á las diez de la noche encontrándolo cargado de ropa y tabaco; pero sin gente, que huyó refugiándose en alguna de las embarcaciones mayores que habia á la vista, por cuyo motivo lo marino y condujo al fondeadero de Almeria en 1.º del corriente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Repartimiento de los 60,000 rs., que segun acuerdo de la diputacion, deben pagar los pueblos de la provincia para la estincion de la langosta en el presente año, con arreglo à la real orden de 9 de marzo último.

Madrid. 40042 26

Partido de Alcalá de Henares.

Alameda.	47	
Alalpardo.	55	
Ajalvir.	98	
Algete.	156	
Ambite.	48	
Ambroz.	38	
Alcalá.	600	
Anchuelo.	26	
Buges (jurisdiccion de Me- co).	23	
Barajas.	147	
Camarma del Caño y de la Encina.	58	
Id. de Esteruelas.	46	
Campo Alvillo.	20	
Campo Real.	104	
Canillas.	26	
Canillejas.	46	12
Caserio del Encinar (juris- diccion de Alcalá).	10	
Corpa.	40	
Coslada.	32	9
Cubeña.	62	3
Daganzo de Arriba.	91	5
Daganzo de Abajo.	23	12
Fresno de Torote.	53	2
Fuente el Saz.	90	
Los Hueros.	26	17
Loeches.	80	33
Los Santos de la Humosa. Mero.	70	
Mejorada del Campo.	113	28
Mejorada del Campo.	56	
Nuevo Bastan.	35	23
Olmeda de la Cebolla.	24	19
Orusco.	52	9
Paracuellos de Jarama.	95	21
Parador del Puente de Vi- veros.	12	4
Pezuela de las Torres.	61	21
Pozuelo del Rey.	86	17
Rejas.	48	3
Rivas de Jarama.	48	30
Rivatejada.	30	10
San Fernando.	448	23
San Torcaz.	53	22

Serracines.	35	
Torrejon de Ardoz.	203	15
Torres.	100	
Vacia Madrid.	73	14
Valde Olmos.	27	28
Valdetorres.	97	6
Valdilecha.	50	10
Vallecas.	382	20
Valverde.	44	30
Velilla de San Antonio.	55	12
Vicálvaro.	261	13
Villalvilla.	52	4
Villar del Olmo.	22	22
Zarzuela del Monte.	10	
	<hr/>	
	4701	27

Partido de Buitrago.

Alameda del Valle.	46	9
Berzosa.	3	20
Berruoco.	13	21
Brajos.	27	
Buitrago.	92	12
Bustar Viejo.	87	16
Cabanillas de la Sierra.	23	
Canencia.	74	30
Cervera.	14	
Cinco Villas.	3	30
El Atazar.	3	3
El Vellon.	47	
Gandullas.	10	4
Garganta y Cuadron.	27	
Gargantilla.	12	11
Gascones.	23	21
Horcajo y Aulos.	15	
Horcajuelo.	12	21
La Acebeda.	13	
La Cabrera.	9	26
La Hiruela.	12	3
La Serna.	7	15
Lozoya.	72	7
Lozoyuela.	38	26
Madarcos.	8	21
Mangiron.	15	6
Montejo de la Sierra.	23	6
Navalafuente.	12	
Navarredonda.	12	
Navas de Buitrago.	9	6
Oteruelo del Valle.	24	18
Paredes de Buitrago.	11	6
Patones.	16	22
Piñilla del Valle.	25	14
Id. de Buitrago.	11	10
Piñuecar y Bellidas.	17	15
Prádena del Rincon.	22	6
Puebla de la Mujer muerta.	8	18
Rascafria y el monasterio		

del Paular.	124	24
Reducñas.	18	9
Robledillo de la Jara.	20	27
Roblegordo.	51	21
San Mamés.	8	3
Serrada.	3	13
Siete Iglesias.	8	3
Somosierra.	13	18
Torrelaguna.	263	27
Torremocha.	50	
Vademanco.	25	
Venturada.	11	9
Villavieja.	21	22
	<hr/>	
	1527	21

Partido de Chinchon.

Aranjuez.	724	24
Arganda del Rey.	419	20
Felmonte de Tajo.	54	28
Brea.	101	24
Carabaña.	132	4
Caserío de Vilches.	5	7
Caserío del Campillo.	11	24
Chinchon.	646	12
Colmenar de Oreja.	587	6
Estremera.	206	26
Fuentidueña del Tajo.	73	8
Morata.	298	33
Perales de Tajuña.	170	7
Tielmes.	116	6
Valdaracete.	67	12
Valdelaguna.	26	26
Villaconejos.	82	6
Villamanrique de Tajo.	62	1
Villarejo de Salvanes.	319	18
	<hr/>	
	4106	20

Partido de Colmenar viejo.

Alcobendas.	188	32
Alpedrete.	16	18
Becerril.	24	10
Boalo.	3	7
Cerceda.	14	33
Cercedilla.	70	6
Chamartin.	75	24
Chozas de la Sierra.	29	20
Colmenarejo.	30	10
Colmenar Viejo.	396	13
Collado Mediano.	26	3
Collado Villalba.	47	25
El Escorial de abajo.	157	12
El Molar.	109	26
El Pardo.	452	2
Fuencarral.	269	18
Fuente el Fresno.	8	

Galapagar.	79	16
Guadalix.	59	42
Guadarrama.	86	25
Hortaleza.	103	10
Hoyo de Manzanares.	33	27
Las Rozas.	86	10
Los Molinos.	40	
Manzanares el Real.	36	25
Mata el Pino.	2	19
Miraflores de la Sierra.	136	17
Moralzarzal.	31	5
Navacerrada.	27	16
Nava el Quejigo.	15	
Parador de San José de Matas altas.	8	25
Pedrezuela.	26	6
Pesadilla.	15	
San Agustín.	31	16
S. Lorenzo del Escorial.	262	8
S. Sebastian de los Reyes.	118	25
Talamanca.	55	
Torreldones.	49	2
Valdepiélagos.	61	12
Villanueva del Pardillo.	30	
	<hr/>	
	3316	15

Partido de Getafe.

Alcorcon.	61	24
Batres.	44	
Carabanchel alto.	174	4
Carabanchel bajo.	272	17
Casarrubuelos.	22	2
Ciempozuelos.	276	21
Cubas.	30	7
Fuenteabrada.	267	7
Getafe.	459	2
Griñon.	47	6
Humanes.	27	5
Leganes.	444	6
Moraleja de Enmedio.	27	21
Moraleja la Mayor.	3	10
Móstoles.	191	32
Parla.	126	2
Parador de Pinto.	10	18
Perales del Rio.	41	20
Pinto.	206	7
Polvoranca.	35	28
S. Martín de la Vega con Gozquez.	192	6
Serranillos.	31	16
Bayona de Tajuña.	36	5
Torrejon de la Calzada.	15	28
Torrejon de Velasco.	145	6
Valdemoro.	238	9
Villaverde.	189	27
	<hr/>	
	3616	30

Partido de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.	29	20
Aravaca.	72	32
Arroyomolinos.	41	
Boadilla del Monte.	50	17
Brunete.	183	22
Chapinería.	63	3
Colmenar de Oreja.	28	10
El Alamo.	49	31
Fresnedillas.	19	13
Húmera.	30	8
Majadahonda.	44	14
Navalagamella.	37	
Navalcarnero.	382	14
Peralejos.	12	
Perales de Milla ó Villa- nueva de Perales.	44	2
Pozuelo de Alarcón.	110	
Quijorna.	40	
Romanillos.	13	29
Sacedón de Canales.	16	24
Sevilla la nueva ó Sevilleja.	22	21
Valdemorillo.	81	5
Villafranca del Castillo.	18	6
Villamanta.	70	
Villamantilla.	47	25
Villanueva de la Cañada.	22	3
Villaviciosa.	137	19
	<hr/>	
	1668	12

Partido de S. Martín de Valdeiglesias.

Casas de Navas del Rey.	12	23
Cadalso.	92	4
Ceniceros.	95	
El Prado.	346	22
Pelayos.	26	
Rozas de Puerto Real.	24	6
San Martín de Valdeigle- sias.	284	10
Sra. María de la Alameda.	23	8
Valdemaqueda.	17	10
Zarzalijo.	35	26
Robledo de Chavela.	64	18
	<hr/>	
	1919	25

RESUMEN.

Madrid.	40042	26
Ajalá de Henares.	4701	21
Buitrago.	1527	21
Chinchón.	4106	20
Colmenar Viejo.	3316	15
Getafe.	3616	30
Navalcarnero.	1668	12
S. Martín de Valdeiglesias.	1019	25
	<hr/>	
	60000	

Lo que se hace saber à los pueblos de esta provincia para que en el término preciso de ocho dias contados desde la publicacion de esta orden circular consignen en la delegacion de este gobierno político la cuota que à cada uno se le ha señalado, apercibiéndoles de que si en el espresado término dejasen de hacerla efectiva me vere en la dura, pero indispensable necesidad, de mandar comisionados à costa de los ayuntamientos para obligarles à que cumplan con lo que se les previene pues así lo exige la importancia de este negocio.—Madrid 10 de junio de 1847.—*Patricio de la Escosura.*

Dirección general de la caja nacional de Amortización.

Los interesados que hubiesen presentado títulos del 3 por 100 de la serie D. para su renovacion, el dia 10 del actual, los cuales ascendieron à la suma de rs. vn. 2.400,000 pueden acudir à recoger los que se han espedido en su equivalencia, desde este dia y en los jueves de las semanas sucesivas, que no sean festivos, à las horas designadas en los anuncios anteriores.

La dirección ha dispuesto que desde el dia 1.º de julio próximo se paguen en su caja los intereses de la renta al 3 por 100 interior correspondientes al semestre que vencerà en 30 del actual. Deseando además proporcionar à los tenedores de estas rentas en el extranjero todos los medios de realizar breve y fácilmente este dividendo, ha autorizado à los presidentes de las comisiones de hacienda de España en Paris y Londres para recibir los cupones que de dicho 3 por 100 interior se les presenten voluntariamente al cobro; advirtiéndoles que luego que sean reconocidos se abonará el importe de los pesqs fuertes que representen en letras à reales de vellón, à cuatro dias vista, sobre la misma caja y à la orden del presentador de los efectos.

MERCADO.*Madrid 16 de Junio*

Trigo de 71 à 77 rs. fanega.
Cebada de 35 à 42 id.
Algarrobas de 48 à 49 id.
Aceite de 57 à 60 id. arroba.
Idem filtrado à 66.